



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, **16 FEB. 2009**

08/05/013/519

**VISTO:** la gestión realizada por la Dirección General de Casinos, para la contratación de personal para desempeñar funciones de carácter administrativo.-

**RESULTANDO:** I) que en el presente ejercicio, el citado Organismo, realizó una serie de Llamados Públicos, con el objeto de conformar un Registro de Aspirantes para incorporarse al mismo, en calidad de funcionarios públicos.

ASUNTO 3261

II) que en el Llamado Público para conformar el Registro de Aspirantes a Ingresar al Organismo para la función contratada equivalente al cargo de Administrativo III, se estableció como lugar de destino la Oficina Central.

III) que a la mencionada convocatoria, se presentaron 42 postulantes, quedando conformado el Registro, luego de cumplido el proceso de selección previsto en las respectivas Bases, por 5 postulantes.

**CONSIDERANDO:** I) que la efectiva contratación de los aspirantes, resultará de las necesidades del servicio que la Dirección General de Casinos determine en cada caso.

II) que en ese marco, el mencionado Organismo gestiona la contratación de cuatro aspirantes inscriptos en el mencionado Registro, que cuentan con mejor derecho a incorporarse a la función pública, fundada en razones de servicio de la explotación comercial que tiene como cometido.

III) que los referidos aspirantes, luego de un proceso de selección, reúnen las condiciones necesarias para ser contratados por la Dirección General de Casinos en funciones contratadas equivalentes al cargo de Administrativo III.

IV) que de acuerdo al Decreto 488/008 de fecha 15/10/08, que aprobara Presupuesto Operativo y de Inversiones de la Dirección General de Casinos, correspondiente al ejercicio 2008, existen vacantes en la Clase de Cargo de Administrativo III, por lo que el crédito disponible por ello, equivale al costo de las citadas funciones contratadas.

AS

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto en la Ley N° 13.921 de 30/11/970, modificada en lo pertinente por lo dispuesto en los Arts. 327 del Decreto-Ley N° 14.189 de 26/04/974, y Decreto-Ley N° 15.206 de 03/11/981, 165 de la Ley N° 16.226 de 29/10/991, modificado en lo pertinente por lo dispuesto en el artículo 194

de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996, con la interpretación auténtica resultante del artículo 156 de la Ley 17.296, de 21 de febrero de 2001 y a lo establecido en el Art. 10 de la Ley N° 17.930 de 19/12/2005;

## EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

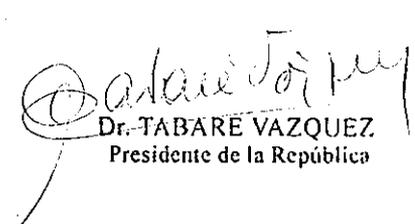
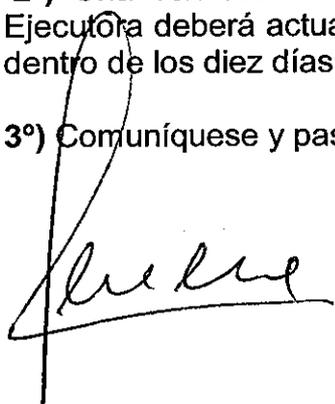
### RESUELVE:

1º) Autorízase a la Dirección General de Casinos a contratar, a los integrantes del Registro de Aspirantes que se indican a continuación, en funciones contratadas equivalentes al cargo de Administrativo III, del Presupuesto Operativo y de Inversiones de la Dirección General de Casinos, correspondiente al ejercicio 2008, con las remuneraciones que corresponden a su respectivo estatuto funcional, quedando sujeto el perfeccionamiento de las referidas contrataciones al control de la efectiva disponibilidad presupuestal y a la intervención sin observaciones del Tribunal de Cuentas de la República:

Registro	Nombre	C. Identidad
OFICINA CENTRAL	PATRICIA MOLINA ALPUY	3 952 543 - 5
OFICINA CENTRAL	MARIANA GODOY CARAMAS	3 993 195 - 7
OFICINA CENTRAL	MARIA NOEL REARDEN CURUTCHET	3 939 191 - 9
OFICINA CENTRAL	ROMY COBIAN ETCHEGARAY	3 783 737 - 7

2º) Una vez suscritos los Contratos de Trabajo referidos, dicha Unidad Ejecutora deberá actualizar el Registro de Contratos Personales del Estado, dentro de los diez días hábiles posteriores a su celebración.-

3º) Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Casinos.-



Dr. TABARÉ VAZQUEZ  
Presidente de la República